

DECRETO N° 16.520

POR EL CUAL SE AMPLIA LAS FUNCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE LA CASA DE LA INDEPENDENCIA.

Asunción, 15 de febrero de 1966.

VISTO: el Decreto del P.E. N° 15.689 de fecha 2 de mayo de 1961, "Por el cual se crea la Comisión Nacional de la Casa de la Independencia", y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de enriquecer el acervo histórico y artístico de la Nación, con la creación de nuevos museos y el mejoramiento de los existentes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA :

Artículo 1°.- Autorízase a la Comisión Nacional de la Casa de la Independencia, a fundar y organizar en el pueblo de Yaguarón, en la casa que fuera propiedad de Don García Rodríguez de Francia, el "Museo Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia".

Artículo 2°.- Autorízase a la misma Comisión Nacional, a prestar su colaboración y asesoramiento a los museos existentes o que se crearen.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(Fdo) ALFREDO STROESSNER

(Fdo) J. Bernardino Gorostiaga.